



SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN EQUIPO DE MEJORA VINCULADO A LAS RECOMENDACIONES, 4.4; 6,1 Y 7.2 DEL IPRA DEL MÁSTER OFICIAL EN ACCESO A LA ABOGACIA CON FECHA 19 DE MARZO DE 2021¹.

La Facultad de Derecho ha preparado un nuevo Manual del Sistema de garantía de Calidad, el SGC 2.0, con la finalidad de asegurar una formación académica que satisfaga las necesidades y expectativas de los estudiantes de las titulaciones que se cursan en la Facultad y en general de la sociedad.

Dentro del SGC adoptado la Comisión de garantía de Calidad de las titulaciones tiene entre sus funciones según se recoge en el Manual:

3.3.4.1. Informar a la CGCC sobre el desempeño en la titulación correspondiente y de cualquier necesidad de mejora detectada en el seguimiento anual.

Y aunque la CGCT puede tomar decisiones con respecto al SGC de la titulación

3.3.4.5. Estas decisiones tendrán carácter no ejecutivo y serán remitidas a la CGCC para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título”

La Comisión de Garantía de Calidad del título de Máster Oficial en Acceso a la Abogacía se ha reunido en el mes de abril de 2021, a la vista del informe provisional para la renovación de su acreditación y atendiendo a las recomendaciones que se nos hace en los puntos:

4.4 Se recomienda implementar acciones y evaluarlas para descubrir las razones de la escasa satisfacción de los estudiantes con los aspectos de coordinación y corregir las eventuales deficiencias

6.1. Se recomienda realizar acciones y evaluarlas para descubrir las razones de la escasa satisfacción de los estudiantes con el equilibrio entre docencia teórica y práctica y los sistemas de evaluación, y, en consecuencia, implementar acciones para mejorar estos aspectos

7.2 Se recomienda identificar los aspectos de mejora de las infraestructuras que permitan elevar el grado de satisfacción de los estudiantes

¹ Texto preparado por la CGCT en su reunión de 15 de abril de 2021 y que eleva al día siguiente a la CCG de la Facultad de Derecho.



Ha estimado conveniente recurrir a una de las posibilidades que existe en el Manual de SGC, vigente en la Facultad de Derecho, que es la creación de un equipo de mejora, esto es contar con un pequeño número de personas con habilidades complementarias que, con carácter temporal, estén voluntariamente comprometidos con el propósito común de proponer mejoras en un proceso, y que incluso sean mutuamente responsables de su realización. En efecto en el Manual se establece que

3.3.5 La CGCC, bien por iniciativa propia o a propuesta del Equipo Decanal, podrá proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de algunos de los procesos de evaluación...o la acreditación de los títulos de los Centros

Entendiendo que para responder a las recomendaciones del IPRA emitido por la DEVA con fecha 19 de marzo de 2021 mencionadas puede ser muy conveniente formar un equipo de mejora, solicita a la CGCC que proceda a crear uno en el que participen al menos dos estudiantes de cada curso del Máster, un estudiante egresado y cuatro profesores del Máster, siendo uno de ellos al menos letrado del ICAH y otro la persona que se encarga de la coordinación del Máster para que, conforme a un plan de trabajo establecido, diseñen un plan de actuación ante las recomendaciones arriba enumeradas, que pudiera ser examinado por la CGCT en febrero de 2022.